

## FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2020, CUYO OBJETO ES: "EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, REQUIERE SELECCIONAR Y CONTRATAR UNA(S) COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS QUE HACEN PARTE DE SU PROGRAMA DE SEGUROS ".**

**OFERENTE PARA EL GRUPO DOS - RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS Y/O DIRECTORES Y ADMINISTRADORES: UNION TEMPORAL**

### REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO

#### DOCUMENTOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

Requisito	Condición	Verificación	Observación
5.3.1. Experiencia en primas.	<p>El oferente deberá anexar una relación suscrita por el Representante Legal bajo la gravedad de juramento, donde indique contratos celebrados, con mínimo uno (1) y máximo veinte (20) diferentes clientes públicos o privados, cuya sumatoria de primas certificadas sea igual o superior a las siguientes cuantías:</p> <p>GRUPO No. 2 , RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS Y/O DIRECTORES Y ADMINISTRADORES 1 Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores Igual o superior a \$1.000.000.000</p> <p>Nota 2: Para acreditar la experiencia en el grupo 2, la relación se referirá únicamente a la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores.</p> <p>Nota 3: Para que esta experiencia se tenga en cuenta, el oferente deberá diligenciar en su totalidad el Formato 3.</p> <p>Nota 4: En el caso de consorcio o unión temporal, se aclara que son máximo 20 certificaciones por oferente (no por miembro del consorcio o unión temporal). No obstante, debe obrar en la oferta por lo menos una certificación de cada miembro del consorcio o unión temporal.</p> <p>En relación con las certificaciones suministradas por el Oferente durante este proceso, FINAGRO adelantará las verificaciones que considere, de la manera y por el medio que estime conveniente (llamadas telefónicas, email, visitas presenciales, etc.). En cualquier caso, si se llegare a demostrar que la información suministrada no corresponde a la realidad de manera parcial o total, dependiendo de la etapa en que se encuentre el proceso, FINAGRO rechazará la oferta</p>	CUMPLE	SE CERTIFICAN PRIMAS SUPERIORES A \$1.000.000.000 VER VERIFICACIÓN EN HOJA EXP. PRIMAS - GRUPO 2
5.3.1.2. Experiencia en pago de siniestros.	<p>Los oferentes deben aportar certificación suscrita por el representante legal, bajo gravedad de juramento, respecto de cada grupo para el cual presente oferta, como mínimo relacionando la información de los siniestros ocurridos e indemnizados, con mínimo uno (1) y máximo veinte (20) diferentes clientes públicos o privados, cuya sumatoria de pago de siniestros certificados sea igual o superior a las siguientes cuantías:</p> <p>GRUPO No. 2 , RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS Y/O DIRECTORES Y ADMINISTRADORES 1 Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores Igual o superior a \$800.000.000</p> <p>Nota 2: Para acreditar la experiencia en el grupo 2, la relación se referirá únicamente a la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores.</p> <p>Nota 3: Para el efecto, el oferente deberá diligenciar el Formato No. 4 (Experiencia en pago de Siniestros).</p> <p>Nota 4: En el caso de consorcio o unión temporal, se aclara que son máximo 20 certificaciones por oferente (no por miembro del consorcio o unión temporal). No obstante, debe obrar en la oferta por lo menos una certificación de cada miembro del consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	SE CERTIFICAN SINIESTROS SUPERIORES A \$800.000.000 VER VERIFICACIÓN EN HOJA 4. EXP. SINIESTROS - GRUPO 2.

**RESULTADO: CUMPLE**

Experiencia en pago de siniestros: Subsana por el Oferente mediante correo Electrónico de fecha 11 de noviembre de 2020, se anexa certificación de siniestros suscrita por el Representante Legal de Liberty Seguros

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO



INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2020, CUYO OBJETO ES: "EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, REQUIERE SELECCIONAR Y CONTRATAR UNA(S) COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS QUE HACEN PARTE DE SU PROGRAMA DE SEGUROS ".

OFERENTE PARA EL GRUPO DOS - RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS Y/O DIRECTORES Y ADMINISTRADORES: UNION TEMPORAL

DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

Requisito	Condición	Verificación	Observación
5.3.2.1. Condiciones de cobertura requeridas por FINAGRO	<p>El Oferente deberá incluir obligatoriamente en su oferta las condiciones básicas de cobertura señaladas en el Anexo Técnico No. 1 "Condiciones básicas obligatorias" de cada una de las pólizas que hacen parte del Programa de Seguros de FINAGRO dependiendo del grupo al cual vayan a presentar la oferta.</p> <p>La información contenida en los documentos que conforman el Anexo Técnico No. 1 no podrán ser modificados por el proponente. Cualquier variación a estos documentos se tendrá por no escrita y para todos los efectos prevalecerá la información contenida en los términos de referencia. Adicionalmente, es causal de inadmisión de la oferta.</p>	CUMPLE	LA UT INCLUYE DENTRO DE SU OFERTA LAS CONDICIONES BASICAS OBLIGATORIAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO 1.
5.3.2.2 Ejemplar de las condiciones generales de la(s) póliza(s)	<p>El proponente deberá acompañar un ejemplar anulado de la(s) condiciones generales y particulares de la(s) póliza(s) para las cuales presenten su oferta.</p> <p>El oferente deberá adjuntar con su oferta, copia de las condiciones generales que serán aplicables al contrato que llegue a suscribirse, las cuales no podrán ser modificadas por la aseguradora, excepto que las mismas vayan en beneficio de FINAGRO.</p> <p>En caso de existir contradicción entre las condiciones generales, anexos y cláusulas, respecto de lo indicado en las condiciones de cobertura requeridas por FINAGRO, Anexo Técnico No. 1 y Anexo Técnico No. 2, prevalecerán tanto para los efectos de evaluación como para efectos contractuales estas últimas. En caso de ser seleccionado el oferente deberá expedir el certificado aclaratorio correspondiente.</p> <p>No se aceptarán textos que incluyan obligaciones del asegurado para con los reaseguradores o corredores de reaseguro, al igual que no se aceptarán textos en inglés o en cualquier otro idioma distinto al castellano. En caso de incluirse se entenderán como no presentados y serán ineficaces.</p> <p>Las condiciones generales y particulares presentadas por el proponente tendrán vigencia durante el plazo de la adjudicación y en consecuencia no podrán ser variadas ni modificadas por el proponente ni por el adjudicatario durante la ejecución del contrato, salvo que los cambios o modificaciones sean benéficas para FINAGRO, y se incorporarán mediante anexo a la póliza o pólizas que sean del caso.</p>	CUMPLE	INCLUYEN LAS CONDICIONES GENERALES DEL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS DE LIBERTY SEGUROS S.A.
5.3.2.3. Procedimiento para el trámite y atención de siniestros	<p>El proponente deberá aportar anexo (Formato No. 8) en el que señale el término de respuesta y los documentos exigidos para la reclamación en caso de siniestro en cada uno de los ramos para los cuales presente oferta, sin que sean admitidos documentos no pertinentes para cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 1077 del Código de Comercio para el asegurado.</p> <p>El proponente deberá indicar el plazo dentro del cual efectuará el pago de la indemnización. Debe tener en cuenta que el plazo máximo que podrá ofrecerse para el pago de los siniestros será dentro del mes siguiente a la fecha en que FINAGRO o el beneficiario, formalicen el siniestro, acorde con lo establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio (sin perjuicio del acuerdo de niveles de servicio Ofertado). Esta información debe coincidir con el plazo en días calendario que se consigne en el Formato No. 1.</p> <p>Cualquier cláusula, condición, estipulación contraria, ambigua o desfavorable o abusiva en contra del asegurado se tendrá como no escrita y carecerá de total eficacia.</p> <p>El número de documentos exigidos para la reclamación en caso de siniestro en cada uno de los ramos para los cuales presente oferta y el plazo dentro del cual efectuará el pago de la indemnización contado a partir de que se demuestre la cuantía y ocurrencia del siniestro, deberá quedar consignado expresamente en las condiciones particulares de las respectivas pólizas.</p>	CUMPLE	<p>LIBERTY APORTA EL FORMATO EN EL CUAL INDICA SEIS (6) DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OCHO (8) DÍAS HÁBILES PARA LA INDEMNIZACIÓN, UNA VEZ RECIBIDA LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA.</p> <p>FORMATO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UT LIBERTY SEGUROS S.A. - CHUBB COLOMBIA S.A.: JENCY DÍAZ SUAREZ.</p>

# FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO




INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2020, CUYO OBJETO ES: "EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, REQUIERE SELECCIONAR Y CONTRATAR UNA(S) COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS QUE HACEN PARTE DE SU PROGRAMA DE SEGUROS".

OFERENTE PARA EL GRUPO DOS - RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS Y/O DIRECTORES Y ADMINISTRADORES: UNION TEMPORAL

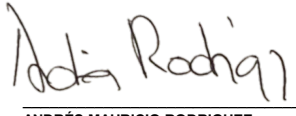
DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO			
Requisito	Condición	Verificación	Observación
5.3.2.4. Instalaciones, infraestructura y estilo de operación	<p>El Proponente deberá aportar anexo en el que relacione:</p> <p>a) La infraestructura tecnológica y humana con la que cuenta para atender el objeto contractual. Respecto a la infraestructura humana debe discriminar como mínimo (en lo aplicable):</p> <p>i) Un organigrama de la compañía y de la oficina que tendrá a su cargo la administración y manejo del (los) contrato(s) de seguro(s), donde refleje la organización del proponente, o de cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o unión temporal.</p> <p>ii) Relación de las sucursales en donde presta sus servicios, indicando el nombre, dirección y teléfono (fijo y celular) de la persona representante de la oficina. En caso de consorcio o unión temporal, solo se deberá presentar la relación de sucursales del integrante líder.</p> <p>iii) Los nombres, direcciones, teléfonos (fijo y celular), correo electrónico, de las personas que estarán atendiendo cada uno de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, en la ciudad de Bogotá, como son:</p> <p><input type="checkbox"/> Director o responsable de la atención o Responsable de la expedición de las pólizas.</p> <p><input type="checkbox"/> Responsable de la atención de los siniestros (si son varias personas, según el ramo, deberá expresarse tal condición).</p> <p><input type="checkbox"/> Responsable de cartera.</p> <p>En caso de consorcio o unión temporal, solo se deberá presentar la relación de personas del integrante líder.</p> <p>b) Su sistema de continuidad del negocio, indicando de qué manera cumple con los estándares mínimos según la normatividad aplicable, o de cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o unión temporal.</p>	CUMPLE	<p>LIBERTY APORTA EL ANEXO EN EL CUAL SE INDICA EL PERSONAL QUE ATENDERÁ LA CUENTA, INDICANDO TELÉFONOS Y CORREOS ELECTRÓNICOS.</p> <p>LAS PERSONAS CITADAS EN LA CERTIFICACIÓN HACEN PARTE DEL AREA COMERCIAL Y DE INDEMNIZACIONES.</p> <p>SE VERIFICO INFORMACION DE SUSURSALES Y ORGANIGRAMA CON LA PAGINAWEB DE LIBERTY, CHUBB Y FASECOLD A</p>
5.3.2.5. Reaseguradores	<p>Se entiende que, con la presentación de la oferta, el oferente garantiza que cuenta con el respaldo de los reaseguradores, en este sentido, ni la cobertura ni el inicio de la vigencia estarán sujetos a la colocación de dicho reaseguro, pues se entiende que el oferente cuenta con los términos de reaseguro y el respaldo requerido. Si el ofrecimiento cuenta con respaldo de reaseguro, se debe indicar la nómina los reaseguradores que respaldarían los contratos o el Security del mismo.</p>	CUMPLE	<p>SE ADJUNTA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CHUBB, LORENA GUTIERREZ FLORES, INDICANDO LA NÓMICA DEL REASEGURADOR CHUBB TEMPEST REINSURANCE COMPANY LIMITED.</p>
5.3.2.6. Certificación del oficial de Cumplimiento	<p>El oferente deberá allegar con su propuesta certificación expedida por el Oficial de Cumplimiento donde conste la implementación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAF.</p>	CUMPLE	<p>APORTAN CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DE LIBERTY, SANDRA MARCELA MAYA.</p>
5.3.2.7. Verificación de listas clasificadas SARLAFT	<p>En esta fase de verificación de requisitos habilitantes, FINAGRO verificará que el oferente, el Representante Legal y sus socios no se encuentren en las listas clasificadas del SARLAFT.</p>	CUMPLE	<p>APORTAN CERTIFICACIONES DE LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS, FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CHUBB, LORENA GUTIERREZ FLORES, FECHA DE EMISIÓN 04 DE NOVIEMBRE DE 2020; Y REPRESENTANTE LEGAL DE LIBERTY SEGUROS S.A., JENCY DIAZ, EMITIDA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2020.</p>
5.3.2.8. Composición Accionaria.	<p>El oferente deberá adjuntar con la oferta la composición accionaria, es decir, el detalle de las personas naturales o jurídicas que tienen la propiedad del oferente, este documento debe ser certificado por el representante legal y revisor fiscal si los hubiere, indicando nombre completo, número de identificación y porcentaje de participación en la sociedad para aquellos que superen el 5% de las acciones. Así mismo, si uno de los accionistas fuera a su vez una persona jurídica se deberá agregar la composición accionaria hasta llegar a las personas naturales que la componen.</p> <p>FINAGRO se abstendrá de aceptar operaciones de oferentes, cuando ello resulte procedente de conformidad con los principios y normas del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, en especial frente a la consulta de listas internacionales vinculantes para Colombia.</p>	CUMPLE	<p>LIBERTY SEGUROS S.A.</p> <p>CERTIFICADO POR REVISOR FISCAL: EDWIN ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍRES, DESIGNADO POR ERNST &amp; YOUNG AUDIT S.A.S. SE INDICA EL NOMBRE DE ACCIONISTAS Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.</p> <p>CHUBB SEGUROS</p> <p>CERTIFICADO POR REVISOR FISCAL: CLAUDIA YAMILE RUIZ GERENA, DE LA FIRMA PWC. SE INDICA EL NOMBRE DE ACCIONISTAS, SU IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.</p>


RESULTADO: CUMPLE

EQUIPO EVALUADOR:

  
**MARISOL DÚQUE GÓMEZ**  
 GERENTE ADMINISTRATIVA  
 FINAGRO

  
**ALBERTO F. KUNZEL**  
 DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 FINAGRO

  
**ANDRÉS MAURICIO RODRIGUEZ**  
 PROFESIONAL MASTER  
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 FINAGRO

  
**JUAN CARLOS ÁLVAREZ JARAMILLO**  
 GERENTE  
 JARGO S.A. CORREDORES DE SEGUROS

Escriba el t

## FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO



INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2020, CUYO OBJETO ES: "EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, REQUIERE SELECCIONAR Y CONTRATAR UNA(S) COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS QUE HACEN PARTE DE SU PROGRAMA DE SEGUROS ".

OFERENTE PARA EL GRUPO DOS - RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS Y/O DIRECTORES Y ADMINISTRADORES: UNION TEMPORAL

### DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

Requisito	Condición	Verificación	Observación
-----------	-----------	--------------	-------------

# FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

INVITACIÓN PÚBLICA 005 DE 2020



## VERIFICACION DE EXPERIENCIA EN PRIMAS

### GRUPO 2 - RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS Y/O DIRECTORES Y ADMINISTRADORES

El oferente deberá anexar una relación suscrita por el Representante Legal bajo la gravedad de juramento, donde indique contratos celebrados, con mínimo uno (1) y máximo veinte (20) diferentes clientes públicos o privados, cuya sumatoria de primas certificadas sea igual o superior a \$1.000.000.000

En el caso de consorcio o unión temporal, se aclara que son máximo 20 certificaciones por oferente (no por miembro del consorcio o unión temporal). No obstante, debe obrar en la oferta por lo menos una certificación de cada miembro del consorcio o unión temporal.

CERTIFICACION FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL	RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD ASEGURADA	RAMO (S) POLIZA (S)	VIGENCIA CERTIFICADA		VALOR DE PRIMAS CERTIFICADO
			FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO	
FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LIBERTY SEGUROS S.A. JENCY DIAZ SUARES C.C. 52.699.842	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	RCSP	22/12/2015	19/12/2016	\$ 692,186,301.00
	BANCO CAJA SOCIAL	RCSP	6/02/2012	6/07/2013	\$ 354,216,326.00
FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CHUB COLOMBIA S.A. LORENA GUTIERREZ FLOREZ CEDULA DE EXTRANJERIA 935152	SENA	RCSP	5/10/2014	29/03/2017	\$ 1,227,848,541.00
	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	RCSP	5/05/2011	5/04/2012	\$ 475,000,000.00
<b>TOTAL CERTIFICADO</b>					<b>2,749,251,168.00</b>

# FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO



INVITACIÓN PÚBLICA 005 DE 2020

## VERIFICACIÓN EXPERIENCIA EN SINIESTROS GRUPO 2 - RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS Y/O DIRECTORES Y ADMINISTRADORES

Los oferentes deben aportar certificación suscrita por el representante legal, como mínimo relacionando la información de los siniestros ocurridos e indemnizados, con mínimo uno (1) y máximo veinte (20) diferentes clientes públicos o privados, cuya sumatoria de pago de siniestros certificados sea igual o superior a \$800.000.000

En el caso de consorcio o unión temporal, se aclara que son máximo 20 certificaciones por oferente (no por miembro del consorcio o unión temporal). No obstante, debe obrar en la oferta por lo menos una certificación de cada miembro del consorcio o unión temporal.

No	CERTIFICACION FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL	Cliente	Fecha siniestro	Cuantía indemnizada en pesos	RAMO	Fecha de pago indemnización
1	FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CHUB COLOMBIA S.A.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	03-feb-17	\$ 781,623,770	DIRECTORES Y ADMINISTRADORES	10/09/2019
2	LORENA GUTIERREZ FLOREZ CEDULA DE EXTRANJERIA 935152		23-mar-20	\$ 859,999,792	DIRECTORES Y ADMINISTRADORES	17/07/2019
3	FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LIBERTY SEGUROS S.A. JENCY DIAZ SUARES C.C. 52.699.842	CORPORACION SERREZUELA COUNTRY CLUB	05-dic-19	\$ 30,000,000	DIRECTORES Y ADMINISTRADORES	29/07/2020
<b>TOTAL CERTIFICADO</b>				<b>\$ 1,671,623,562.00</b>		



### EXPERIENCIA EN PAGO DE SINIESTROS

No póliza - siniestro	Tipo de Póliza	Amparo Afectado	Fecha Siniestro	Valor Indemnizado	Cliente	Fecha de Pago
96-1DO1202021	D&O	Gastos de Defensa	05/12/2019	\$30.000.000	CORPORACION SERREZUELA COUNTRY CLUB	29/07/2020
96-1DO1202021	D&O	Gastos de Defensa	05/12/2019	\$20.000.000	CORPORACION SERREZUELA COUNTRY CLUB	17/06/2020
96-1DO1202021	D&O	Gastos de Defensa	05/12/2019	\$12.500.000	CORPORACION SERREZUELA COUNTRY CLUB	07/07/2020
96-1DO1202021	D&O	Gastos de Defensa	05/12/2019	\$20.000.000	CORPORACION SERREZUELA COUNTRY CLUB	07/07/2020
96-1DO1202021	D&O	Gastos de Defensa	05/12/2019	\$40.000.000	CORPORACION SERREZUELA COUNTRY CLUB	07/07/2020
<b>TOTAL</b>				<b>\$122.500.000</b>		

Atentamente,

**JENCY DIAZ SUAREZ**

**C.C No. 52.699.842 de Bogotá**

**APODERADA LIBERTY SEGUROS S.A**

**Representante Legal UNION TEMPORAL LIBERTY SEGUROS S.A. – CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A**